



Juzgado Segundo Administrativo Del Circuito de Mocoa

Mocoa - Putumayo, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 860013340002-2021-00030
Actor: YOLANDA MARIBETH HOMEN MUÑOZ
Demandado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS.
Referencia: Acción de Tutela

Teniendo en cuenta la petición de la accionante, respecto de que se realice la corrección del numeral tercero del auto del 17 de marzo de 2021, por medio del cual se admitió la acción de tutela de la referencia:

(...)

TERCERO. VINCULAR al presente tramite de tutela a la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

(...)

Considera el Despacho que, el Juez dentro de sus facultades y de acuerdo con la lectura de los hechos de la acción constitucional presentada, tiene la posibilidad de vincular a quien considere pertinente hacerlo; de allí que, del objeto se extrae que el concurso abierto de méritos está dirigido a cubrir vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema Especial de Carrera Administrativa del Ejército Nacional, por ello se vinculó a esta Entidad.

Por otra parte, considera el Despacho que, con ocasión de la solicitud elevada por la accionante y verificados los elementos que componen la acción de tutela, solicítese a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil quien es la que desarrolla el Concurso de Méritos, Proceso de Selección No. 637 de 2018 - Sector Defensa-, vincule a todas las Entidades convocantes a este concurso de méritos y a los participantes inscritos y habilitados para la presentación de la prueba escrita que según cronograma ha de realizarse el 11 de abril de 2021, para ello deberá publicar en su página un aviso por dos (2) días a vencer el 26 de marzo de 2021 a las 4:00 pm; para que a través de la dirección de correo electrónico de este Despacho j02admmocoa@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifiesten su posición respecto de la acción de tutela elevada por la Señora Yolanda Maribeth Homen Muñoz.

Dicho aviso será remitido a los participantes a los correos electrónicos que fueron dispuestos al momento de su inscripción, y al buzón de correo electrónico de las Entidades Convocantes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

República de Colombia



Juzgado Segundo Administrativo Del Circuito de Mocoa

SOLICÍTESE a la Comisión Nacional del Servicio Civil, vincule a todas las Entidades convocantes a este concurso de méritos del Sector Defensa y a los participantes inscritos y habilitados para la presentación de la prueba escrita de este concurso, publicando en su página un aviso de vinculación por dos (2) días a vencerse el 26 de marzo de 2021 a las 4:00 pm, para que a través de la dirección de correo electrónico de este Despacho j02admmocoa@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifiesten su posición respecto de la acción de tutela elevada por la Señora Yolanda Maribeth Homen Muñoz.

Dicho aviso será remitido a los participantes a los correos electrónicos que fueron dispuestos al momento de su inscripción, y al buzón de correo electrónico de las Entidades Convocantes.

CÚMPLASE

JIMMY VILIMAN PATIÑO T.

Juez